



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0334 -2019/MPHy-Cz.

Caraz; **16 AGO. 2019**

VISTO; el Informe Nro: 037-2019/MPHy-IVP-Cz, del Gerente de IVP-Huaylas de la Municipalidad Provincial de Huaylas; Y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades : "Las Resoluciones de Gerencia Resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones directivas".

Que, habiendo culminado la obra "Mejoramiento del puente Coto-Distrito de Huata, Huaylas- Ancash", se requiere que se designe al Comité de recepción de Obra el cual debe estar integrado por los siguientes funcionarios, propuesta que ha efectuado el Gerente del IVP-Huaylas integrado por:

Residente: Ing. Jaime Edward Tapia Rosazza

Inspector : Ing. Juan Malaspina Pando

Miembro: Ing. William Jhosvel García Santander.

Miembro: CPC. Alberto Hugo Morí Palero.

Qué; la Ley 30225 (en adelante, la "Ley"), y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF (en adelante, el "Reglamento"); y estando a lo dispuesto en el Art 178° del Reglamento, que establece: "... realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obra, el mismo que estará integrado según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o Supervisor de Obra".



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Cajaz

El Comité designado conjuntamente con el Contratista y el Supervisor de Obra procederá a verificar el cumplimiento establecido en los planos y especificaciones técnicas de la Obra, y las que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos en un plazo no mayor a 20 días siguientes de realizada la designación. Que, el referido comité luego de culminada la verificación levantara un Acta que será suscrita por los Miembros Integrantes y el Contratista. En el Acta incluirán las observaciones si las hubiera, de no existir observaciones se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida en la fecha indicada por el Contratista. Que, en caso de existir observaciones estas se consignaran en el acta o pliego de observaciones y no se recibe la obra.

Qué; mediante Informe Nro: 037-2019-MPH-IVP-Cz el Gerente del IVP-Huaylas con fecha 01 de agosto del 2019 solicita la designación del comité de Recepción de Obra "Mejoramiento del Puente Coto-Distrito de Huata-Huaylas-Ancash", indicando que la Obra se encuentra ya culminada.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL PUENTE COTO-DISTRITO DE HUATA-HUAYLAS-ANCASH", integrado por:

Ing. JAIME EDWARD TAPIA ROSAZZA.-Residente

Ing. JUAN MALASPINA PANDO - Inspector.

Ing. Miembro: Ing. William Jhosvel García Santander.

Miembro: CPC. Alberto Hugo Morí Palero.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité designado debe de cumplir sus funciones asignadas de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO: PONGASE a conocimiento de los integrantes para su cumplimiento, así como de las áreas involucradas para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CAJAZ
MG. CPC. VICENTE E. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
GERENTE MUNICIPAL